



Manizales, 23 de abril de 2024

AVISO

DENUNCIA N°: 172-2023
RADICADO: 2023-II-00002940
ENTIDAD: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
DENUNCIANTE: Anónimo

El 25 de octubre de 2023 a través de monitoreo de medios, se radicó denuncia con consecutivo 172-2023 relacionada con presuntas irregularidades en el incremento de contratación directa y de prestación de servicios para esta vigencia electoral en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS.

Esta situación fue remitida por el Grupo de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Caldas al Grupo Élite de Reacción inmediata solicitando la activación de una actuación especial de fiscalización a Inficaldas.

Fue así como el 14 de febrero de 2024, mediante memorando de asignación No.2.6 se dio inicio a la actuación especial de fiscalización solicitada y el 14 de marzo de 2024 se emitió el informe final de la misma, que fue comunicado a Inficaldas mediante oficio 112-2024-IE-00000784, del cual se adjunta copia.

De esta forma se comunica el **CIERRE Y ARCHIVO** de la denuncia 172-2023 y radicado 2023-EI-00002940 del 25 de octubre de 2023.


Por lo tanto y dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, desde las 7:00 a.m. del 24 de abril de 2024 y se desfijará a las 5:00 p.m. el 30 de abril de 2024.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE TABARES ÁLVAREZ
Director Técnico

Anexo: Informe final (archivo pdf de 11 páginas)

Proyectó: Bertha Cristina C.
Revisó: Andrés Felipe T.

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
Memorando de Asignación No. 2.6 del 14 de febrero de 2024
Acta de Comité Técnico de Auditorías No. 018 del 13 de marzo de 2024

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
CALDAS-INFICALDAS**

PVCFT 2024

Diego Alejandro Tapasco López
Contralor General de Caldas (E)

Andrés Felipe Tabares Álvarez
Director Técnico

Equipo Auditor

Andrés Felipe Tabares Álvarez
Supervisor

Lina Alejandra Gómez Suárez
Líder de Equipo de Auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Hicacia</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF.....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2. HECHOS RELEVANTES.....	4
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3.1 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	6

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Conceptuar y evaluar sobre el cumplimiento en lo relacionado con la denuncia radicada denuncia No. 172-2023 radicado 2023-II-00002940; referente a presuntas irregularidades en el incremento de la contratación directa y de prestación de servicios durante las elecciones territoriales llevadas a cabo en la vigencia 2023.

La presente AEF tiene enfoque de cumplimiento.

Fuentes de Criterio: *Anexo 21-AEF Procedimiento.*

PT 29 AEF Análisis de Procedencia.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1 Evaluar el control fiscal interno en relación con la denuncia No. 172-2023 radicado 2023-II-00002940 en concordancia con la nueva Guía de Auditoria Territorial - GAT 3.0.


Fuente de Criterio: *Ley 87 de 1993*

PT30 -AEF Caracterización de riesgos y controles.

1.1.2 Verificar y evaluar las presuntas debilidades e irregularidades relacionadas en la denuncia No. 172-2023 radicado 2023-II-00002940; referente a presuntas irregularidades en el incremento de la contratación directa y de prestación de servicios durante las elecciones territoriales llevadas a cabo en la vigencia 2023, en aras de determinar la ocurrencia de conductas reprochables mencionadas en la denuncia de tipo administrativo, fiscal, penal, disciplinario o sancionatorio.

Fuentes de Criterio:

- *Constitución Política de Colombia de 1991*
- *Ley 80 de 1993*
- *Ley 1150 de 2007*
- *Ley 1474 de 2011*
- *Decreto 1082 de 2015*
- *Manual de Contratación de la Entidad*


 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honestidad</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

2. HECHOS RELEVANTES

Se realiza Actuación Especial de Fiscalización al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas “INFICALDAS”, con el fin de atender la denuncia No. 172-2023 radicado 2023-II-00002940 instaurada el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades en el incremento de la contratación directa y de prestación de servicios durante las elecciones territoriales llevadas a cabo en la vigencia 2023.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan los procesos auditados como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Para la presente auditoría se seleccionaron las vigencias 2022 y 2023 a auditar, debido a que la denuncia hace alusión a estas anualidades.

Adicionalmente es preciso advertir que en la presente auditoría no se estableció enfoque de muestreo por tratarse de una actuación especial de fiscalización para atender una denuncia proveniente de monitoreo de medios, enfocada en el aumento de la contratación directa y contratos de prestación de servicios en la vigencia 2023, por lo tanto, no se analizaron etapas contractuales.

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Eficiencia</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Manizales, 14 de marzo de 2024

Doctora

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO

Gerente general

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS
“INFICALDAS”**

Manizales, Caldas

Respetada doctora:


Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 268 y 272 de la Constitución Política (modificados con el Acto Legislativo 04 de 2019) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 458 de diciembre 15 de 2022, la Contraloría General de Caldas realizó Actuación Especial de Fiscalización al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas “INFICALDAS”, con el fin de atender la denuncia No. 172-2023 radicado 2023-II-00002940 instaurada el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades en el incremento de la contratación directa y de prestación de servicios durante las elecciones territoriales llevadas a cabo en la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad, cantidad y certificaciones de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad evaluada en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la destinación y ejecución de los recursos auditados.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Actuación Especial de Fiscalización, conforme a lo establecido en la Resolución No 458 de diciembre de 2022, proferida por la Contraloría General de Caldas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Caldas la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.

La auditoría se adelantó por la Contraloría General de Caldas. El período auditado corresponde a las vigencias 2022 y 2023 de ser necesario la auditora podrá ir hacia vigencias anteriores o hasta la vigencia actual.

3.1 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Caldas evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

En el desarrollo de la auditoría se evaluó el control fiscal interno a través de certificaciones y planes anuales de auditoría, donde se pudo identificar el cumplimiento del cronograma de acuerdo a la programación respectiva y auditorías al área de contratación de la Entidad, sin evidencia de inconsistencias.

Adicionalmente, se diligenció la caracterización del riesgo de la actuación especial de fiscalización tomando tres aspectos evaluables a propósito de los objetivos planteados, arrojando un riesgo inherente final **EFICIENTE**.

Referente al objetivo específico No. 2 se solicitó a la entidad auditada información relacionada con los mapas de riesgos, manual de funciones, procesos y procedimientos, informes y certificaciones de la contratación directa y de prestación de servicios de las vigencias 2022 y 2023 que refleja los siguientes resultados:

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



- CONTRATACIÓN DIRECTA**

El valor total de la contratación directa de la vigencia 2022 asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.243.886.871) y para la vigencia 2023 correspondió a SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.660.595.888).

La información referida se certificó por parte de la oficina jurídica así:


El valor total de la contratación directa de la vigencia 2022 del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICADAS asciende a dos mil doscientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos (\$2.243.886.871), discriminados de la siguiente manera:

Contratos	Número de contratos	Valor Total de Contratos
Administración central	Sesenta y nueve (69)	Mil setecientos dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos (\$1.702.543.582)
Administración Aeropuerto	Veintisiete (27)	Quinientos cuarenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$541.343.289)

El valor total de la contratación directa de la vigencia 2023 del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas-INFICADAS asciende a siete mil seiscientos sesenta millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos (\$7.660.595.888), discriminados de la siguiente manera:

Contratos	Número de contratos	Valor Total de Contratos
Administración central	Noventa y tres (93)	Seis mil novecientos quince millones ochocientos veintinueve mil ciento noventa y cinco pesos (\$6.915.829.195)
Administración Aeropuerto	Treinta y dos (32)	Setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos (\$744.766.693)

- CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

El valor total de la contratación de prestación de servicios de la vigencia 2022 asciende a DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.049.793.209) y para la vigencia 2023 correspondió a CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.719.250.199).

La información respectiva se certificó por parte de la oficina jurídica en los siguientes términos:

El valor total de contratos de prestación de servicios de la vigencia 2022 del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICADAS, asciende a dos mil cuarenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil doscientos nueve pesos (\$2.049.793.209), discriminados de la siguiente manera:

Contratos	Número de contratos	Valor Total de Contratos
Administración central	Cincuenta y seis (56)	Mil quinientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos (\$1.508.449.920)
Administración Aeropuerto	Veintisiete (27)	Quinientos cuarenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$541.343.289)

El valor total de contratos de prestación de servicios de la vigencia 2023 del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas-INFICADAS asciende a cinco mil setecientos diecinueve millones doscientos cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos (\$5.719.250.199), discriminados de la siguiente manera:

Contratos	Número de contratos	Valor Total de Contratos
Administración central	Ochenta y cinco (85)	Cinco mil ciento noventa millones cuatrocientos mil novecientos sesenta y un pesos (\$5.190.400.961)
Administración Aeropuerto	treinta (30)	Quinientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos (\$528.849.238)

Las cifras traídas a colación previamente evidencian el elevado número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que constituyen el

mayor porcentaje de los acuerdos de voluntades celebrados por la entidad en Las vigencias 2022 y 2023. Tal situación, puede generar a mediano o largo plazo un alto riesgo de daño antijurídico para el patrimonio del instituto, por posibles reclamaciones judiciales o administrativas de presuntas relaciones laborales.

No obstante las cifras en crecimiento expuestas previamente, en los gastos de administración y operación se incluyen los contratos de prestación de servicios suscritos para cumplir las actividades requeridas por el Instituto, frente a lo cual, se presentan cifras comparativas entre las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 que evidencia un porcentaje de disminución en el gasto en la vigencia 2023 en contexto con las anteriores anualidades. Los valores se relacionan a continuación:

VIGENCIA	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
2020	\$11.739.000.000
2021	\$13.232.000.000
2022	\$15.889.000.000
2023	\$16.900.000.000


Tabla 1: Gastos de administración y operación/Cifras informe INFICALDAS

El aumento significativo se ve representado de igual manera en la contratación directa de la Entidad para la vigencia 2023 comparado con la vigencia 2022. No obstante en las vigencias anteriores, es decir, 2020 y 2021 se presentaron cifras superiores en la contratación directa de acuerdo con el informe presentado por el auditado que muestra los siguientes valores:



Gráfica 1-Informe INFICALDAS

De conformidad con los datos presentados por el sujeto auditado, en el año 2022 se registró una cifra baja en la contratación directa de la Entidad considerando que para el año 2021 se comprometieron vigencias futuras para los años 2022 y 2023

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

correspondientes a dos contratos con cable aéreo por TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$3.447.000.000) y con la Universidad Nacional un valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000), contratación que influyó en la cifra baja para el año 2022.


Para el año 2023 se suscribieron dos convenios interadministrativos, el primero identificado con el No. AC 05-2023 suscrito con Cable aéreo por un valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.543.000.000) el segundo, AC 34-2023 para la prestación de servicios de gerenciamiento de proyecto MIEL II por MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$1.218.000.000), los cuales representan una cuantía que influye de manera significativa en el valor de total de la contratación para la vigencia 2023.

Así mismo, la Entidad auditada presentó informe ante el equipo auditor del comportamiento de la utilidad, para lo cual se aporta un comparativo de las vigencias 2020, 2021, 2022, y 2023 gráfica que muestra VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$26.642.000.000) de utilidad para el 2023, es decir, una cifra ascendente en SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$7.834.000.000) en comparación con el año 2022, lo que puede generar un aumento en la contratación de servicios a favor de la Entidad. El comportamiento de la utilidad de la Entidad se refleja a continuación:



Gráfica 2- informe INFICALDAS

En el presente ejercicio auditor se concluye que la contratación directa registró una cuantía baja en el año 2022 con ocasión del compromiso de vigencias futuras del año 2021; como consecuencia de lo anterior, en el año 2023 se evidencia una cifra alta en

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <small>Transparencia y Honesto</small>	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MODELO 20-AEF INFORME FINAL	CODIGO: PR.7-112.F.3
		VERSION: 2.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023


la contratación, principalmente con ocasión de los contratos interadministrativos suscritos con Cable aéreo y Proyecto la Miel II, así mismo, se registran contratos con personas naturales para la prestación de servicios administrativos y operacionales, contratos para el mantenimiento y reparación de vehículos, contratos con personas jurídicas para llevar a cabo actividades de archivo, soporte tecnológico y gestión documental y contratos para la vigilancia especial de control de la Superintendencia Financiera.

De conformidad con lo expuesto, se concluye que a pesar de que se presentó un aumento significativo en la contratación directa de la Entidad para la vigencia 2023 comparado con la vigencia 2022, al visualizar las cifras del año 2022 y 2021, reflejan el normal funcionamiento en la contratación de la Entidad en el cuatrienio comparado, por lo tanto, no se relaciona ningún tipo de observación como resultado del ejercicio auditor.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Teniendo en cuenta lo mencionado en las conclusiones generales, la Contraloría General de Caldas, no constituyó hallazgos en relación con el asunto auditado.

Atentamente,


DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LOPEZ
 Contralor General de Caldas (E)